

Dec. No. 514-97 que nombra miembros del Consejo Nacional de Desarrollo Industrial.

(G. O. No. 9969, del 15 de diciembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 514-97

VISTO el Decreto Número 141-97, del 24 de marzo de 1997, que crea el Consejo Nacional de Desarrollo Industrial;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- En adición a los funcionarios indicados en el Artículo 2 del Decreto Número 141-97, del 24 de marzo de 1997, en representación del sector público, serán miembros del Consejo Nacional de Desarrollo Industrial, el Director de la Corporación de Fomento Industrial y el Secretario de Estado de Agricultura.

Artículo 2.- Asimismo serán miembros del mismo Consejo, en representación del sector privado, y en adición a los actuales, los Presidentes de la Asociación de Industrias de Herrera y de la Junta Agroempresarial Dominicana (JAD):

Artículo 3.- El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario el Decreto 141-97 del 24 de marzo de 1997.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández